



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAR 2014

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Jorge Omar MARUSO, Apodera de la Fundación Salud; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que solicita un pasaje para el DR. Fernando Gabriel BUGALLO para participar el taller "Como sanar el cuerpo para sanar el alma y el alma para sanar el cuerpo", que dictara la señora Stella Maris MARUSO, EN La Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura de Ushuaia.

Que el suscripto accedió a colaborar con un pasaje aéreo por los tramos BUE-USH-BUE (ida 02/05/14 regreso 03/05/14) a nombre del Dr. Fernando Gabriel BUGALLO, D.N.I. N° 16.474.860.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE-USH-BUE (ida 02/05/14 regreso 03/05/14) a nombre del Dr. Fernando Gabriel BUGALLO, D.N.I. N° 16.474.860, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

135 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
Asesor de la Presidencia  
Poder Legislativo